



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

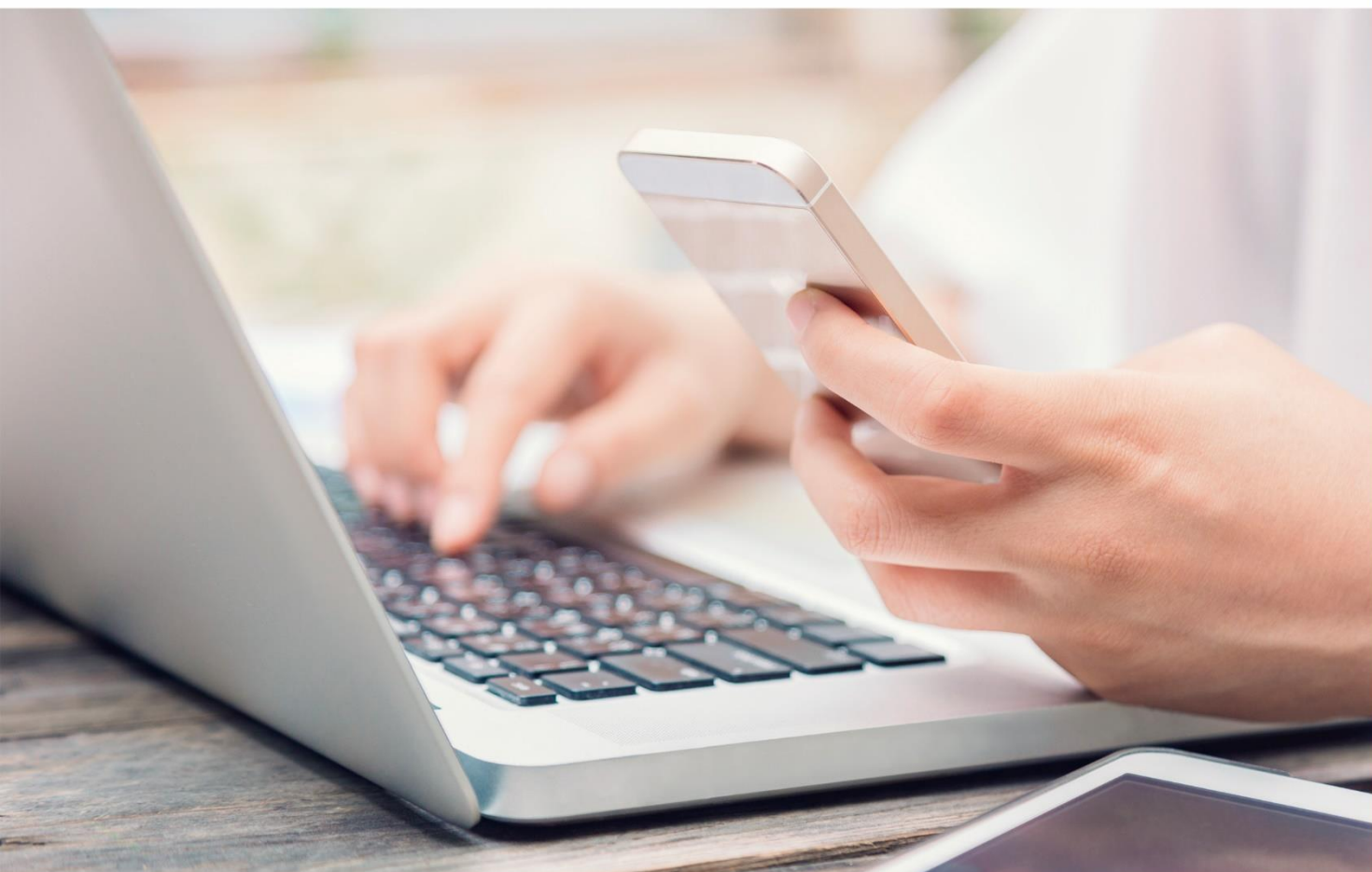
Viceconsejería de Tecnologías de la Información
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



Unión Europea

P.O. FEDER 2014-2020
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Guía Calendario Fiscal Personal



Realizado por:



Versión: 01
Fecha edición: 12/09/2019

01 NORMATIVA

El pasado 2 de octubre de 2016 entró en vigor con carácter OBLIGATORIO la aplicación de unas leyes que cambian radicalmente la forma en la que se venía trabajando en la Administración. Se trata de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que IMPULSAN Y OBLIGAN a la TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, suponiendo ello un cambio radical en la forma de trabajar en las Administraciones Públicas.

Por todo ello, toda persona jurídica (empresas y autónomos), tienen la obligación de relacionarse con la administración de forma electrónica a través de la Sede Electrónica de Melilla o de otros portales como la Plataforma de Contratación del Estado.

02 REQUISITOS

Para acceder al listado de solicitudes registradas, necesitaremos disponer de una clave generada por el Sistema Clave o Certificado Digital. **(Puede consultar el obtener el Certificado Digital o una Clave en las guías confeccionadas al efecto).**

03 ACCEDER A LA SEDE ELECTRÓNICA DE MELILLA

Para acceder a la Sede Electrónica de Melilla, debemos buscar en el buscador de internet “sede electrónica Melilla” o acceder a través de la siguiente dirección <https://sede.melilla.es/>

Otra posibilidad de acceso es a través del Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) en la que encontrarás un acceso directo en la portada, bajo la denominación de “Sede Electrónica”.

Recomendamos que pongas entre tus páginas favoritas tanto la dirección de la Sede Electrónica, como del Portal Web Institucional para facilitar el acceso a las mismas.

NOTA: Si desea recibir una atención personalizada para resolver cualquier duda sobre la presente guía o sobre cómo relacionarse con la Administración de forma Electrónica puede contactar a través de la página web www.tramitamelilla.es o en el teléfono 952976296 y un técnico le prestará asesoramiento gratuito.

04 ¿QUÉ ES LA SEDE ELECTRÓNICA?

La **sede electrónica** es el canal que facilita el acceso de personas **físicas y jurídicas** a los servicios de **Administración Electrónica** y que la **Ciudad Autónoma de Melilla** pone a disposición de todos los ciudadanos y empresas que requieran o deban relacionarse con ella.

La titularidad de la **Sede Electrónica** corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla, tal y como se establece en artículo **38 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico en el Sector Público**.

Los **Certificados Digitales** garantizan la identidad de ambas partes. Los datos personales que se envían por Internet están cifrados y, una vez que son guardados en

los sistemas de la **Ciudad Autónoma de Melilla**, se utilizan los medios necesarios para protegerlos, en cumplimiento de **la normativa en materia de protección de datos**.

05 ACCEDER AL CALENDARIO FISCAL PERSONAL INTRODUCCIÓN

05.1 Introducción y definición

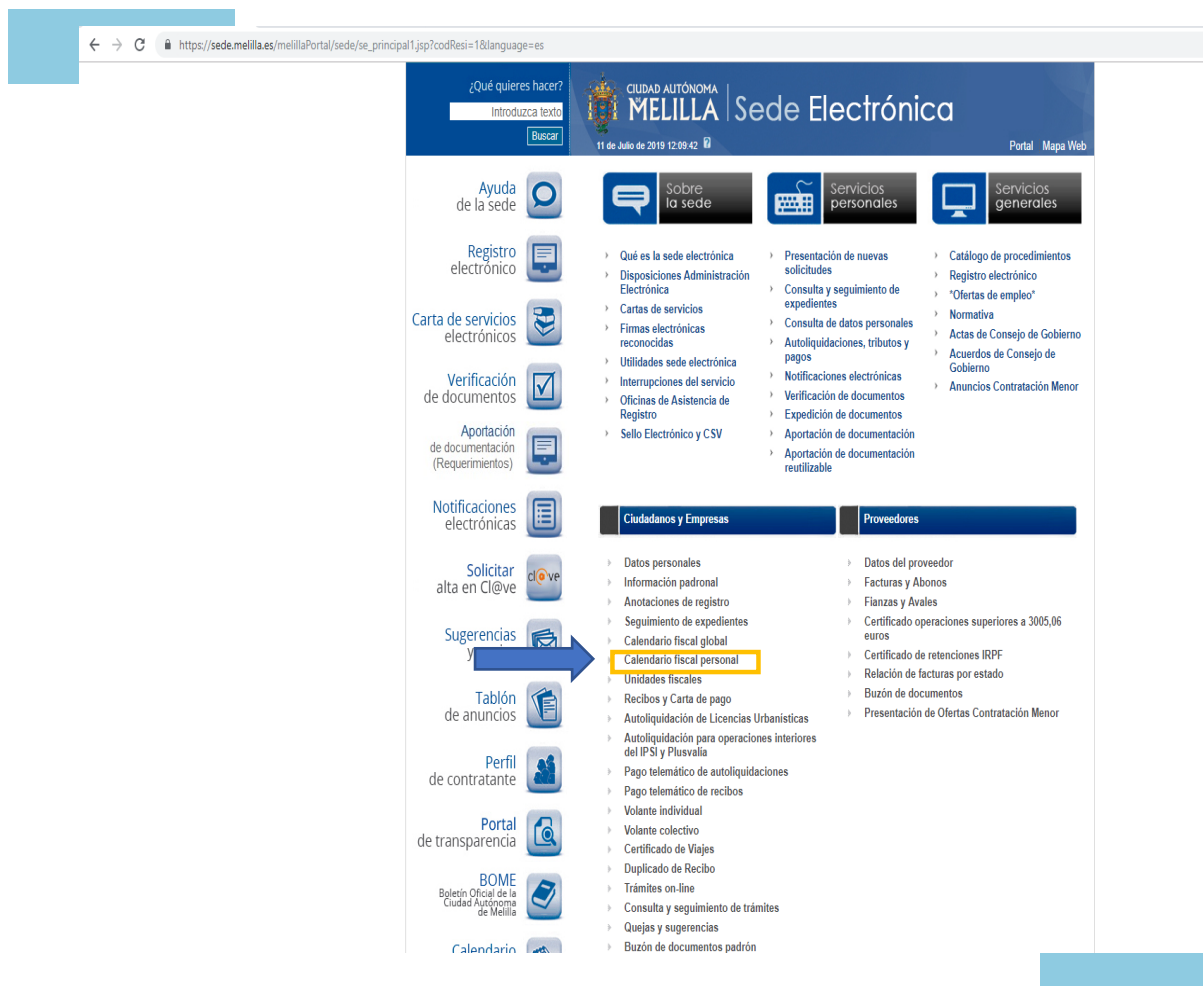
En muchas ocasiones desconocemos las fechas en las que se deben hacer frente a las **obligaciones tributarias** con la Ciudad Autónoma de Melilla. Desde la Sede Electrónica se ofrece una utilidad para tener claro, en todo momento, **las fechas en las que se deben efectuar los pagos de los tributos de carácter periódico**.

A través del acceso a la información del Calendario Fiscal aparecerá la información de los diferentes tributos con las fechas de inicio y fin del periodo voluntario (sin recargo) de pago, para evitar que los plazos de pagos sin recargos e intereses se pasen.

Si bien esta es una buena utilidad para tener como recordatorio, se recomienda que se proceda a la **domiciliación bancaria** de sus tributos ya que evitará que algún plazo se le pueda pasar y tener que pagar con recargos e intereses de demora. Además, existe una bonificación del 5 % si se domicilia el tributo. De esta forma, se despreocupará de cuando tenga que realizar el pago, ya que se le cargará directamente por la Ciudad Autónoma de Melilla sin que deba realizar ninguna actuación. (Puede domiciliar sus tributos a través de la Sede Electrónica, para ello puede consultar la guía confeccionada al efecto).

05.2 CALENDARIO FISCAL PERSONAL

Para acceder a la consulta de nuestro calendario fiscal debemos acceder a través de este apartado:



The screenshot shows the website interface for the Melilla Sede Electrónica. The main navigation menu includes sections for 'Ayuda de la sede', 'Registro electrónico', 'Carta de servicios electrónicos', 'Verificación de documentos', 'Aportación de documentación', 'Notificaciones electrónicas', 'Solicitar alta en Cl@ve', 'Sugerencias y Tablón de anuncios', 'Perfil de contratante', 'Portal de transparencia', 'BOME', and 'Calendario'. The 'Calendario' section is expanded, showing a list of services for 'Ciudadanos y Empresas' and 'Proveedores'. The 'Calendario fiscal personal' link is highlighted with a yellow box and a blue arrow pointing to it from the 'Sugerencias y Tablón de anuncios' section.

Ciudadanos y Empresas	Proveedores
<ul style="list-style-type: none"> › Datos personales › Información padronal › Anotaciones de registro › Seguimiento de expedientes › Calendario fiscal global › Calendario fiscal personal › Unidades fiscales › Recibos y Carta de pago › Autoliquidación de Licencias Urbanísticas › Autoliquidación para operaciones interiores del IPSI y Plusvalía › Pago telemático de autoliquidaciones › Pago telemático de recibos › Volante individual › Volante colectivo › Certificado de Viajes › Duplicado de Recibo › Trámites on-line › Consulta y seguimiento de trámites › Quejas y sugerencias › Buzón de documentos padrón 	<ul style="list-style-type: none"> › Datos del proveedor › Facturas y Abonos › Fianzas y Avales › Certificado operaciones superiores a 3005,06 euros › Certificado de retenciones IRPF › Relación de facturas por estado › Buzón de documentos › Presentación de Ofertas Contratación Menor

Una vez hayamos accedido, encontraremos un calendario con los plazos y fechas de las obligaciones tributarias personales que tenemos a lo largo del año.



¿Qué quieres hacer?
Introduzca texto
Buscar

11 de Julio de 2019 12:24:40 Portal Mapa Web

Inicio -> Calendario fiscal personal

Calendario fiscal personal

volver imprimir compartir

Usuario: TOMAS GOMEZ JOSE LUIS

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	-	-		01/03-01/06				-	-	-	-	-

volver imprimir compartir

Ayuda de la sede
 Registro electrónico
 Carta de servicios electrónicos
 Verificación de documentos
 Aportación de documentación (Requerimientos)
 Notificaciones electrónicas
 Solicitar alta en Cl@ve
 Sugerencias y quejas
 Tablón de anuncios
 Perfil de contratante
 Portal de transparencia
 BOME Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla